

Alcaldía
FS/vm

Órgano: Pleno Corporativo
Sesión: Ordinaria
Lugar : Salón de Plenos
Fecha : 28 de marzo de 2014
Hora : 09,00

O R D E N

Convóquese al órgano de la Corporación Municipal arriba indicado, a la sesión que tendrá lugar en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial en el día y la hora así mismo señalados, para conocer y tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

O R D E N D E L D I A:

- 1.- Lectura y aprobación Actas sesiones anteriores.
- 2.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.
- 3.- SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.-
 - A) Denominación de espacios públicos.
 - B) Denominación vías públicas.
- 4.- PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SEGURIDAD.-
 - A) Relación de Locales y Mesas Electorales para las Elecciones al Parlamento Europeo.
 - B) Aprobación inicial Ordenanza Reguladora de la distribución y reparto gratuito de información, publicidad y propaganda con fines comerciales.
- 5.- SERVICIOS ECONÓMICOS Y FOMENTO.-
 - A) Expediente de modificación presupuestaria por suplementos de crédito créditos extraordinarios.
 - B) Modificación del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno Corporativo el 30 de marzo de 2012.
- 6.- PROPOSICIONES.
 - A) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. sobre el cambio de denominación de vías públicas.
 - B) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. para solicitar el ingreso de Ávila en la Red de Ciudades Saludables.
 - C) Del Grupo de Concejales de U.P.yD. para aumentar la transparencia en los procedimientos de contratación negociados y los contratos menores.
 - D) Del Grupo de Concejales de U.P.yD. para la difusión de información sobre los servicios sociales municipales en la ciudad de Ávila.
 - E) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. para que el superávit del ejercicio 2014 se destine a inversiones que promuevan la actividad económica y la creación el empleo.
 - F) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. para la creación de un Centro de Interpretación de la Semana Santa de Ávila.

- G) Del Grupo de Concejales del P.P. para instar la modificación legislativa en materia de Seguridad Social que permita el adelanto de la edad de jubilación de Policías Locales.

7.- CONTROL DE GOBIERNO MUNICIPAL, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ávila, 25 de marzo de 2014
EL ALCALDE,